

Art. 13 *Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.*

2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

Circunstancia exceptuada por el Artículo Tercero de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

885 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación del VII Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas de 2007.*

De conformidad con el punto séptimo, apartados 1 y 2, de la Resolución de 18 de mayo de 2007 (BOE núm. 144, de 16 de junio) por la que se convoca el VII Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas de 2007, el Jurado presidido por don Francisco Rubio Llorente, Presidente del Consejo de Estado, e integrado por los siguientes miembros:

Don Andrés de Blas Guerrero, Catedrático de Teoría del Estado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Doña Blanca Olías de Lima-Gete, Catedrática de Ciencia Política y de la Administración, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Peña Díez, Asesor del Presidente del Senado.

Doña Rosa Urbanos Garrido, Directora General de Cooperación Autónoma del Ministerio de Administraciones Públicas.

Don Jaime Nicolás Muñiz, Director del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, Instituto Nacional de Administración Pública.

Acordó:

Primero.—Otorgar, por unanimidad, el VII Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas de 2007, dotado con 9.000 euros, según el apartado 1 del punto segundo de la convocatoria, al trabajo de investigación «La interpretación y aplicación del

ordenamiento jurídico público: especial referencia al abuso del derecho», presentado por don Federico A. Castillo Blanco.

Segundo.—Otorgar, por unanimidad, las siguientes Menciones Especiales, de acuerdo con el apartado 2 del punto segundo de la convocatoria:

Mención Especial Primera dotada con 3.000 euros al trabajo de investigación «La participación de las Administraciones Públicas en el sistema para la autonomía y la atención a la dependencia», presentado por don Djamil Tony Kahale Carrillo.

Mención Especial Segunda dotada con 1.500 euros al trabajo de investigación «Estudio sobre la eficacia del cuadro de mando integral en la Autoridad Portuaria de Valencia», presentado por don José Antonio Aparisi Caudeli.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

886 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación del VII Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas de 2007.*

De conformidad con el punto séptimo, apartados 1 y 2, de la Resolución de 18 de mayo de 2007 (BOE número 144, de 16 de junio) por la que se convoca el VII Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas de 2007, el Jurado presidido por doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Secretaria de Estado para Iberoamérica, e integrado por los siguientes miembros:

Doña M.^a Luisa Álvarez Durantez, Secretaria General de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Política Pública (FIIAPP).

Doña Rosa Conde Gutiérrez del Álamo, Directora de la Fundación Carolina.

Don Fernando Grillo Rubiano, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública. República de Colombia.

Don Luis López Guerra, Catedrático de Derecho Constitucional. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad «Carlos III», de Madrid.

Don Manuel Villoria Mendieta, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración. Universidad «Rey Juan Carlos».

Doña Cristina Juarranz de la Fuente, Directora del Centro de Cooperación Institucional. Instituto Nacional de Administración Pública.

Acordó:

Primero.—Otorgar, por unanimidad, el VII Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas de 2007, dotado con 9.000 euros, según el apartado 1 del punto segundo de la convocatoria, al trabajo de investigación «Tercer sector y co-gestión de políticas públicas en España y Uruguay ¿Un matrimonio de conveniencia?», presentado por doña Cecilia Rossel Odriozola.

Segundo.—Otorgar, por unanimidad, las siguientes Menciones Especiales, de acuerdo con el apartado 2 del punto segundo de la convocatoria:

Mención Especial Primera dotada con 3.000 euros al trabajo de investigación «Aplicación del modelo de nueva gerencia pública como estrategia en la modernización del subsector portuario mexicano: resultados globales y dos estudios de caso», presentado por don Jaime Torres Frago.

Mención Especial Segunda dotada con 1.500 euros al trabajo de investigación «Análisis de los procesos de descentralización en América Latina: Balance y perspectivas», presentado por don Federico A. Castillo Blanco, Director del equipo de trabajo del proyecto de investigación «Fortalecimiento institucional de los municipios en América Latina».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

887 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación del VII Premio para trabajos de estudio e investigación sobre la Administración Local de 2007.*

De conformidad con el punto séptimo, apartados 1 y 2, de la Resolución de 18 de mayo de 2007 (BOE número 144, de 16 de junio) por la que